

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

52 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2026, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” de la tercera novación del contrato de arrendamiento celebrado entre la Comunidad de Madrid y MDR Inversiones Inmobiliarias, S. L. U., para uso distinto del de vivienda relativo al inmueble ubicado en la calle Carrera de San Jerónimo, número 13, de Madrid, destinado a albergar distintas unidades de Justicia.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/2340/2026.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Tercera novación del contrato de arrendamiento de 28 de septiembre de 2018 para uso distinto del de vivienda relativo al inmueble ubicado en la calle Carrera de San Jerónimo, número 13, de Madrid, adscrito a la Secretaría General Técnica de Presidencia, Justicia y Administración Local.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 26 de febrero de 2026.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de febrero de 2026.
 - c) Adjudicatario: MDR Inversiones Inmobiliarias, S. L. U., con NIF: B-87579389.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 9.266.239,62 euros.
 - Importe IVA 21 %: 1.945.910,32 euros.
 - Importe total: 11.212.149,94 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día 1 de marzo de 2026.
 - b) Duración del arrendamiento: La duración del arrendamiento será desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2032.
 - c) Renta mensual: La renta inicial se fija en 85.208,76 euros, IVA no incluido.
 - d) Gastos y tributos: Los gastos se establecen en 2.655,42 euros, IVA no incluido.
 - e) Resto de condiciones: Serán las previstas en el contrato de arrendamiento que no hayan sido modificadas por la presente novación.

En Madrid, a 6 de marzo de 2026.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/3.653/26)

